

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA - CONVOCATORIA 2023
ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL DE ANDALUCÍA (J1423AND)**

D. Javier Collado Cortés, en calidad de Director General Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE:

- 1. Seleccionar** las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a la entidad solicitante como beneficiaria del Fondo Social Europeo Plus:

Código	Entidad	Puntuación Media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE+ (€)
J1423AND008	Fundación Equipo Humano	79,50	202.188,45 €	171.860,18 €
J1423AND005	Asociación Arrabal AID	75	585.847,63 €	497.970,49 €
J1423AND003	Cámara Oficial de comercio, Industrias y Servicios de Jerez de la Frontera	74,50	200.000,00 €	170.000,00 €
J1423AND009	Federación de Asociaciones de Jóvenes Empresarias y Empresarios de CLM	71,50	201.360,00 €	171.156,00 €
J1423AND004	Confederación Empresarial de Hostelería de España	69,50	399.750,00 €	339.787,50 €
J1423AND018	Fundación Generation Spain	68,50	264.014,00 €	224.411,90 €
J1423AND010	Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña	67,50	200.030,52 €	170.025,94 €
1423AND022	Fundación Plan Internacional España	66	203.413,79 €	172.901,72 €
J1423AND007	Asociación Acción Laboral	62,50	1.272.807,38€	1.081.886,27 €

- 2. No seleccionar** las siguientes solicitudes por haber obtenido una valoración inferior a las operaciones aprobadas y no disponer en la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE+ (€)
1423AND021	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Granada	341.050,00 €	289.892,50 €
J1423AND017	Asociación Zakut	599.000,00 €	509.150,00 €

- 3. No admitir** la siguiente solicitud como consecuencia de no cumplir con los criterios de admisibilidad y elegibilidad

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE+ (€)
J1423AND014	Fundación de Apoyo y Asesoramiento a la Formación (FUNAFOR)	611.128,61 €	519.459,32 €



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

Cámaras
Fundación INCYDE

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las Bases Regulatoras de la convocatoria.

La Entidad Beneficiaria de la Ayuda FSE+ aprobada suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA). En este documento se detallarán las condiciones y resultados que deberán obtenerse con la Ayuda FSE+ otorgada.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.4 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación INCYDE, don Javier Collado Cortés, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

Madrid a 13 de diciembre de 2023

D. Javier Collado Cortés
Director General